



Santiago, 20 de mayo de 2008.

**SOBRE LA INCORPORACIÓN PROPORCIONAL DE LISTAS DE MINORÍA A LOS  
DISTINTOS NIVELES DE DIRECCIÓN DEL PS**

Teniendo a la vista las notas contenidas en las actas de la Comisión Orgánica del XXVIII Congreso General del Partido Socialista de Chile y conforme a lo previsto en el art.59 del Estatuto del PS, se informa al Pleno del Comité Central que el Congreso del Partido acordó un sistema de integración de las minorías en las diferentes instancias de Dirección, de acuerdo al criterio siguiente:

1. A las direcciones del Partido en sus distintos niveles se integrarán las minorías. En particular, será obligatoria la integración proporcional para aquellas listas que hayan obtenido al menos el 12,5% de candidatos electos.
2. El Presidente del Partido será elegido por votación directa de los miembros del Comité Central; además la Vicepresidenta de la Mujer, el Secretario General y otras cinco vicepresidencias se integrarán proporcionalmente. A esta mesa ejecutiva, se incorporarán el Presidente de la Juventud Socialista y el Vicepresidente de Asuntos Indígenas.